Coordinacion Seguridad Y Salud En El Trabajo - Seccional Santa Marta

De: Microsoft Outlook
Para: gerencia@coopebob.com
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 6:43 p. m.
Asunto: Retransmitido: FIRMA ACTA DE LIQUIDACION CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 11 DE 2020

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@coopebob.com (gerencia@coopebob.com)

Asunto: FIRMA ACTA DE LIQUIDACION CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 11 DE 2020

Coordinacion Seguridad Y Salud En El Trabajo - Seccional Santa Marta

De: Coordinacion Seguridad Y Salud En El Trabajo - Seccional Santa Marta
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 6:42 p. m.
Para: gerencia@coopebob.com
Asunto: FIRMA ACTA DE LIQUIDACION CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 11 DE 2020
Datos adjuntos: ACTA DE LIQUIDACION CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 011 DE 2020.pdf

Buenas tardes;

Adjunto remito Acta de Liquidación de la Carta de Aceptación de Oferta No. 11 de 2020, para su firma.

Agradezco la devolución del acta firmada a la mayor brevedad.

Atentamente,

ANA MARIA CHACIN LURAN
Coordinadora SG SST y Bienestar Laboral
Profesional Universitario Grado 11
Grupo Asuntos Laborales y Salud Ocupacional
Área de Talento Humano
DESAJ Santa Marta
Celular: 3002247990

ACTA DE LIQUIDACION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 011 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ - COOPEBOB

Entre los suscritos MANUEL JOSE VIVES NOGUERA, mayor de edad vecino de Santa Marta, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta D.T.C.H, quien obra en nombre y representación de la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el CONSEJO SUPERIOR, con NIT 800.165.868-6 y por la otra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ – COOPEBOB, identificada con NIT 800.105.401-4 cuyo representante legal es el señor FERNANDO PARRA OBANDO, hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la carta de aceptación de oferta No. 011 de 2020 se suscribió el 28 de septiembre de 2020 entre la NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ – COOPEBOB

SEGUNDA: Que el objeto contractual fue Adquirir elementos de primeros auxilios (Botiquines) para las distintas sedes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.

TERCERO: Que, dentro de los aspectos significativos del contrato se relaciona a continuación la siguiente información así:

Fecha de suscripción	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Plazo inicial de ejecución	Diez (10) días hábiles, previa aprobación de las pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta(13 de octubre de 2020 – 26 de octubre de 2020).
Fecha de suspensión	NA
Fecha de reinicio	NA
Prorroga y adición	NA
Fecha de terminación	26/10/2020
Valor inicial	$12.825.000,oo
Adicional	NA
Valor total	$12.825.000,oo

CUARTO: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Del valor total de la carta de aceptación de oferta No. 011 de 2020, ha sido efectuado el pago, por la suma de: $12.825.000,oo

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No, Factura	Valor
30532970	**28/10/2020**	**$8.215.059,oo**	**COOP 41**	**$12.825.000,oo**
305337520	**28/10/2020**	**$4.069.941,oo**	**COOP 41**	**$12.825.000,oo**

QUINTO: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. El balance de la Carta de Aceptación de Oferta No. 011 de 2020 es el siguiente:

Fecha de suscripción	28/09/2020
Plazo inicial de ejecución	Diez (10) días hábiles, previa aprobación de las pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta(13 de octubre de 2020 – 26 de octubre de 2020).
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Prorroga y adición	NA
Fecha de terminación	26 de octubre de 2020
Valor inicial	$12.825.000,oo
Adicional	NA
Valor total	$12.825.000,oo

SEXTO: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual.

SEPTIMO: Que la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para la elaboración de la presenta acta, tuvo en cuenta los documentos relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentra el formato base de liquidación, la cual hace parte integral de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, los suscritos acordamos:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo y en los términos anteriores descritos, La carta de Aceptación de Oferta No 011 de 2020, suscrito entre la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ – COOPEBOB.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, de acuerdo a la información suministrada por el Supervisor del contrato, el balance financiero al final de la ejecución fue la siguiente:

Valor inicial del contrato	$12.825.000,oo
Valor adición del contrato	$ 0
Valor total del contrato con la adición	$12.825.000,oo
Valor cancelado al contratista	$12.825.000,oo

Valor adeudado	$ - 0 -
Valor a liberar	$ - 0 -

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones reciprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Carta de Aceptación de Oferta No. 011 de 2020

CLAUSULA CUARTA: Que si en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta, esta no ha sido devuelta debidamente firmada, LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procederá a liquidar el contrato de forma unilateral.

Para constancia se firma el día veintiséis (26) de octubre de 2021.

MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
Director Ejecutivo Seccional

FERNANDO PARRA OBANDO
Representante Legal COOPEBOB
Contratista

ANA MARIA CHACIN LURAN
Supervisora